



Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid

1. Introducción

Un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) en una universidad pública debería estructurarse a partir del concepto de calidad total, entendido como la aplicación de los principios de la gestión de la calidad al conjunto de actividades y personas de la universidad, no sólo a la titulación que se ofrece al estudiante. En este sentido, un SIGC universitario se debe diseñar de tal modo que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes y de la sociedad y que permita la sincronía de todas las actividades de la universidad en aras de la satisfacción de sus estudiantes y de la sociedad.

Por su parte, el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y los cambios que van siendo introducidos en la normativa española, establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. El SIGC, considerando estos condicionantes externos, debe ayudar a las universidades a definir su propuesta de valor y el modelo de universidad que desean construir a partir de su misión.

Por la propia naturaleza de las instituciones de educación superior, la garantía de calidad está asociada indisolublemente a los componentes esenciales de su misión: docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Hacer explícita la misión de nuestra universidad tiene una enorme trascendencia porque permite identificar cómo quiere relacionarse con su comunidad universitaria y con la sociedad, de tal manera que nuestra universidad pueda ser un partícipe activo en conseguir que nuestra sociedad valore la contribución que realiza a la sostenibilidad de nuestro entorno.

En este sentido, nuestra universidad se tiene que caracterizar porque sus estudiantes tengan un alto nivel de formación que sea motor del avance del conocimiento liderando el tejido social y empresarial y porque sus investigadores creen nuevo conocimiento y sean capaces de transferirlo a la sociedad. En definitiva, ser una universidad basada en la ciencia, entendida como conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente.

El sistema de gobierno, de liderazgo y de participación de nuestra universidad ha de garantizar el buen gobierno de la universidad, asegurando el principio democrático mediante la representación de los miembros de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno y, de este modo, su participación en el establecimiento de la estrategia, directrices, políticas y normativas internas, al tiempo que promueve sus valores, misión y visión.

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2017
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

2. La calidad en la Universidad de Valladolid

El concepto de calidad de la Universidad de Valladolid parte de sus Estatutos cuando se considera el estudio 'un derecho y un deber de los estudiantes universitarios' y, en concreto, cuando se indica que es un derecho y un deber 'la recepción de una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica, que les permita alcanzar la formación y la cualificación profesional demandadas por la sociedad' (artículo 187).

La Universidad de Valladolid parte de un concepto de calidad total en el que se recoge su compromiso con su 'secular tradición intelectual y científica que proyecta su influencia sobre un amplio territorio y su esfuerzo por mantener y acrecentar su prestigio en el ámbito nacional e internacional, con especial atención a su vocación europeísta y americana, sin olvidar su compromiso con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en que se halla enclavada y con la sociedad en que se inserta y a la que pretende servir como razón última de su actividad'. 'La Universidad de Valladolid es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se gobierna en régimen de autonomía, y ejercita los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, en el marco establecido por la Constitución y las Leyes'. 'Su autonomía se manifiesta en la organización de la docencia y de la investigación, así como en la gestión administrativa y financiera' y 'propicia la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en su gobierno y en el control del desarrollo y cumplimiento de sus fines'. De este modo, la Universidad de Valladolid, 'como expresión de su compromiso con la sociedad, está al servicio de su progreso intelectual y material y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades'. 'Con carácter general, se aplicarán en la Universidad de Valladolid los principios de organización y funcionamiento propios de su consideración como Administración pública'. Asimismo, se recogen 'los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y democracia interna, junto a los demás que emanan de la Constitución, orientan el cumplimiento de sus fines'. 'La Universidad de Valladolid, en su dedicación a la ciencia, y, por ella a la cultura, el arte y la tecnología, en sus diversas manifestaciones, promoverá de forma especial el conocimiento y adecuada utilización de la lengua castellana y el estudio y difusión de la riqueza patrimonial, histórica y ambiental de su entorno' (artículos 1 a 3, Estatutos de la Universidad de Valladolid).

A partir de estas premisas, en los Estatutos de la Universidad de Valladolid también se identifican los elementos clave en la garantía de calidad, indicando que se promoverán 'sistemas de planificación, evaluación y mejora que garanticen la calidad de todas sus actividades docentes, investigadoras y de gestión'. Para ello, se afirma que 'para el logro más efectivo, eficaz y eficiente de sus fines, la Universidad de Valladolid se dotará de un plan estratégico, especificando en él sus objetivos y prioridades, políticas generales, líneas de acción, programación de actuaciones y mecanismos de evaluación de los resultados alcanzados' (punto 2, artículo 215, Título VI). Igualmente, y 'en el ejercicio de su autonomía, la Universidad dispondrá de un programa propio de

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2017
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Garantía de la Calidad de carácter plurianual, que será aprobado y actualizado por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Junta Consultiva' (punto 1, artículo 215, Título VI).

El reglamento sobre los órganos del sistema de garantía de calidad de la Universidad de Valladolid (aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, BOCYL nº 151 modificado por la Comisión Permanente de 4 de octubre de 2013, BOCyL nº 203 de 21 de octubre de 2013, modificado por la Comisión Permanente de 14 de marzo de 2014, BOCyL nº 59 de 26 de marzo de 2014) establece la existencia de comisiones de garantía de la calidad y de comités que contribuyan a una organización de las enseñanzas de grado y máster que funcione de forma eficiente, armónica y coordinada. Los sistemas internos de garantía de calidad de los títulos oficiales de grado y máster (aprobados en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008) y el sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado (presentado en las verificaciones de los programas de doctorado a la ACSUCYL a partir de 2013) son los marcos de referencia para la garantía de calidad de los títulos oficiales ofertados por la Universidad de Valladolid.

Finalmente, la política de calidad de la Universidad de Valladolid (aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2017) marca los objetivos de calidad, introduce el concepto de plan de calidad y presenta el esquema general del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid (SIGC-UVa).

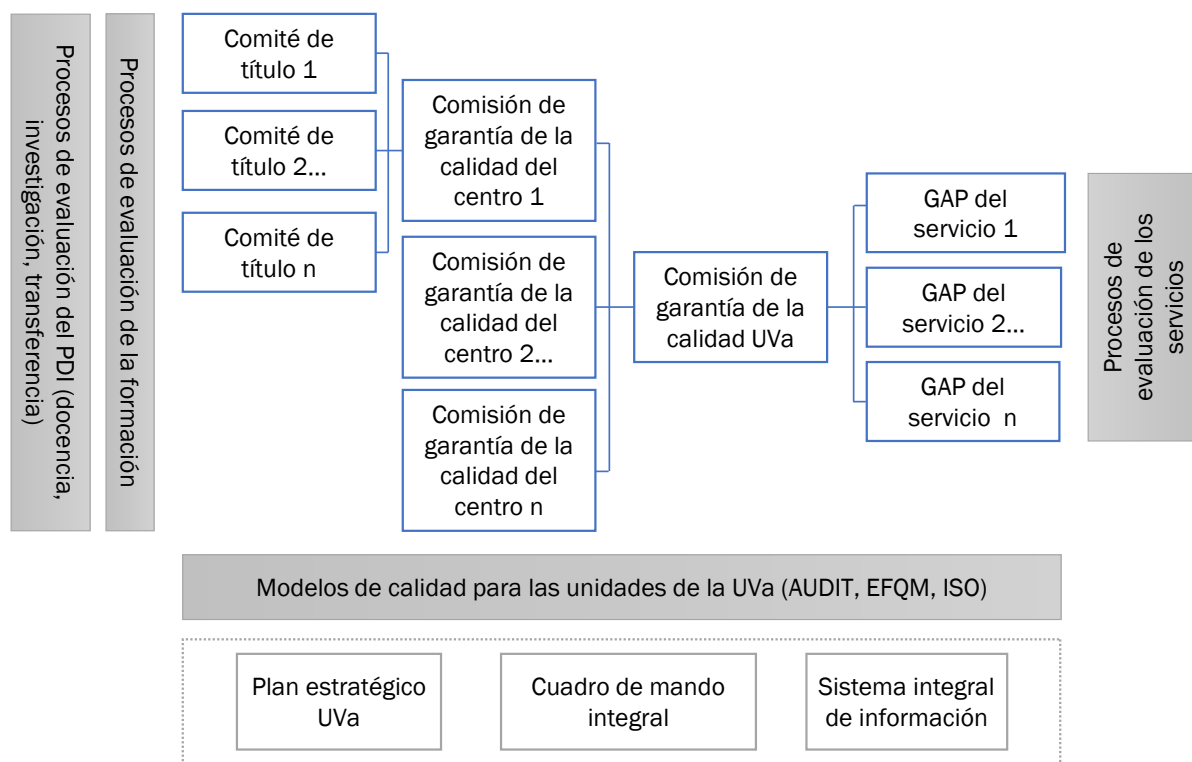
Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==			



Universidad de Valladolid

3. Esquema del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid

El SIGC es un elemento esencial de la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid. Este sistema incorpora todos los elementos básicos involucrados en la consecución de los objetivos de calidad y en el cumplimiento de la Política de Calidad de la Universidad de Valladolid. En el esquema que sigue, se presenta de forma simplificada estos elementos. Los elementos básicos del SIGC son el plan estratégico, los órganos (comités, comisiones, GAP –Grupos de Acompañamiento del Plan de Mejora-), los procesos, los modelos de calidad, el Cuadro de Mando Integral (CMI) y el Sistema Integral de Información (SII).



Nota: Un centro puede ser una Facultad, una Escuela, un Laboratorio, un Instituto, un Centro de Posgrado,....

La Universidad de Valladolid quiere avanzar hacia un SIGC para toda la institución. En este sentido, se debe trabajar en la integración de todos sus elementos y, a través de sus diferentes órganos, conseguir la transversalidad del SIGC-UVa. Por tanto, en el SIGC-UVa habrá otros órganos competentes de la Universidad (descritos en los epígrafes 4 y 5), además de los órganos básicos de calidad representados en el esquema, que serán clave para su correcto funcionamiento.

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





4. Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid

La Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid es el órgano central de todo el sistema encargado de velar por la existencia de coordinación entre los órganos de garantía de la calidad (artículo 2, reglamento sobre los órganos del sistema de garantía de la calidad de la Universidad de Valladolid) y de éstos con el resto de órganos con competencias sobre cuestiones académicas o de calidad de las titulaciones.

- Los Centros Universitarios (Facultades y Escuelas) a través de sus SGIC (siguiendo el modelo AUDIT) integran actividades relacionadas con la garantía de calidad de sus titulaciones mediante la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y los Comités de las titulaciones (cuando una titulación se imparta en más de un Centro, se creará el Comité Intercentros), acompañados por el Equipo Impulsor (Gerente, Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad, personal del Gabinete de Estudios y Evaluación).
- Los Servicios a través de los GAP –en los que se integra el Equipo Impulsor- intentan ayudar a garantizar la calidad de los primeros y proponen mejoras en su reorganización que puedan repercutir en un funcionamiento más eficiente y que aporte más valor (siguiendo el modelo EFQM). En el caso particular de la Escuela de Doctorado, aunque tenga la consideración de centro, se ha optado por el modelo EFQM.

Los modelos de calidad se utilizan para dinamizar el proceso de mejora. En este sentido, se han empezado a retomar modelos adaptados a las necesidades específicas de nuestra universidad, en concreto, se utiliza el modelo AUDIT en los Centros Universitarios (Facultades y Escuelas) y el modelo EFQM en los Servicios (se incluye la Escuela de Doctorado). En alguna de los centros de la Universidad de Valladolid (como Laboratorios o Institutos) se utiliza la norma ISO.

Los procesos de evaluación de la formación están liderados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y coordinados por el Gabinete de Estudios y Evaluación. Estos procesos se guían por las herramientas propuestas por la ANECA o por las recomendaciones de la Red de Agencias de Calidad Universitaria a nivel nacional o por la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a nivel europeo que son utilizadas por la ACSUCYL en Castilla y León.

Los procesos de evaluación del PDI están liderados por el Vicerrectorado de Profesorado en materia docente atendiendo a los criterios de la ANECA (programa DOCENTIA), a la normativa interna sobre tramos docentes y en materia de investigación atendiendo a los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). En estos procesos de evaluación del PDI también interviene el Vicerrectorado de Investigación a través de la Comisión de Investigación y de los Comités creados al efecto, estableciendo normativa específica de evaluación del PDI para convocatorias concretas (entre otros, la pertenencia a un GIR, movilidad, invitación profesores externos)

Código Seguro De Verificación:	05cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=05cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 4 de julio de 2017
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Los procesos de evaluación de los servicios están liderados por el Gerente, quien junto con el Equipo Impulsor acompaña a los servicios tanto en el proceso de evaluación como en la posterior implementación de los planes de mejora y su presentación a la certificación externa siguiendo el modelo EFQM.

Tanto en la implementación de los modelos de calidad, como en los procesos de evaluación se cuenta con evaluaciones externas de agentes (ANECA, ACSUCYL, CLUB DE EXCELENCIA, entre otros) que garantizan la independencia de quienes la realizan.

Las titulaciones de la Universidad de Valladolid 'no son islas', sino que están integradas en un sistema en el que Centros y Servicios deben interactuar y entretenerse como si de un mar de cooperación se tratara. El Plan Estratégico plurianual junto con las Directrices Generales de la Política Docente e Investigadora -aprobadas anualmente- se encargan de realizar esta tarea dado que en ambos documentos -aprobados por el Consejo de Gobierno y por el Claustro- se define el mapa de titulaciones de la Universidad de Valladolid (mapa que es negociado periódicamente con el gobierno regional y el resto de universidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma). Cada titulación, de ese mapa de titulaciones inicialmente aprobado, debe navegar por los diferentes Comités y las distintas Comisiones que garantizan los requisitos de calidad necesarios.

Para poder realizar las actividades de planificación, seguimiento y mejora de la calidad, se requiere que la información sea lo más fiable posible y esté a disposición de las personas que tienen que tomar decisiones en cada momento. Por ello, la Universidad se dota de un CMI y de un SII. Ambas herramientas se están desarrollando en este momento por el Servicio de las TIC como parte de las directrices estratégicas de la Universidad de Valladolid y seguirán siendo herramientas en continua evolución, condicionada ésta por la innovación tecnológica y los costes asociados a la misma. Con objeto de evolucionar al ritmo que requiere la tecnología y las necesidades de la Universidad, colaboramos con nuestros socios tecnológicos SIGMA (agrupación sin ánimo de lucro de la que somos socios fundadores con un 13.06% del capital) y OCU (sociedad de responsabilidad anónima de la que somos socios fundadores con un 17.53% del capital).

Finalmente, hay que considerar la necesaria revisión anual del SIGC-UVa a partir de la medición, el análisis y el seguimiento realizados con todas las fuentes de las que se suministra (SII, CMI, EFQM, AUDIT,...). De esta manera, se analiza el SIGC-UVa en su conjunto y se coordinan todos sus elementos. A partir de esta revisión, se procede a gestionar las no conformidades, se plantean las acciones correctivas y preventivas. La Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid y posteriormente el Consejo de Gobierno dispondrán de esta información para la oportuna toma de decisiones. Junto con esta periódica revisión del SIGC-UVa, se deben llevar a cabo auditorías internas en las que se realice un examen sistemático e independiente del Sistema de Garantía Interna de Calidad para determinar si se ha implantado de forma efectiva, se mantiene actualizado y es conforme con las directrices especificadas, así como para identificar oportunidades de mejora.

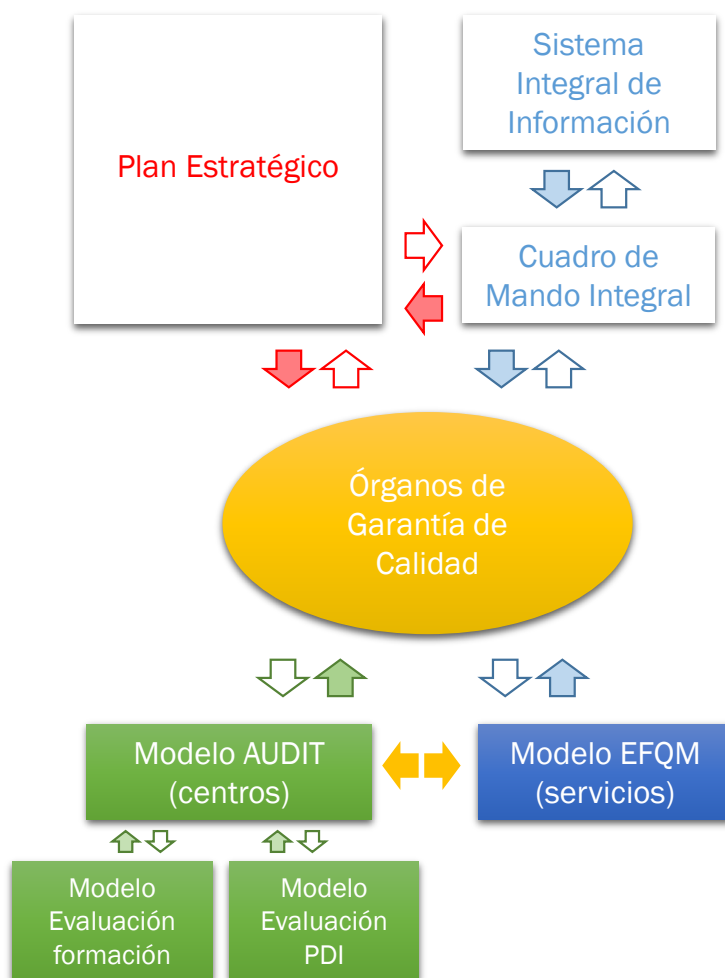
Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		






Universidad de Valladolid

A continuación, de forma simplificada se presenta un esquema de funcionamiento de los órganos del SIGC-Uva a partir de todos los elementos que necesita para el correcto desempeño de sus funciones.



Notas al esquema: Las flechas con relleno representan los flujos de información desde dónde emana ésta hasta el destinatario de la misma. Las flechas sin relleno representan la retroalimentación desde el origen de información. La doble flecha indica un flujo de coordinación e interacción entre ambos modelos. La forma circular identifica los órganos de garantía de calidad Universidad de Valladolid, las formas rectangulares con relleno identifican los modelos de calidad y las formas rectangulares sin relleno identifican los documentos y herramientas del sistema interno de garantía de calidad.

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





5. Órganos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Valladolid

Se relacionan, a continuación, los órganos del Sistema de Garantía Interno de Calidad que tienen como objetivo garantizar la calidad en el cumplimiento de la misión de la Universidad de Valladolid y se enumeran las funciones, competencias y/o atribuciones en esta materia.

- La **Comisión de Garantía de la Calidad** tiene como competencias y funciones ‘coordinar el funcionamiento del SIGC-UVa y, en particular, las relaciones entre las distintas categorías inferiores de Comités de Garantía de la Calidad, proponer los estándares y procedimientos de Calidad de la Universidad de Valladolid, conocer los resultados de los Informes generados por el SIGC, velar por el cumplimiento de los planes anuales de mejora de los Centros y títulos y de los servicios universitarios orientados a la docencia y al aprendizaje, revisar y proponer mejoras del SIGC en su conjunto y cualquier otra competencia de coordinación o supervisión en materia de calidad no prevista para otros órganos’ (artículo 4, Reglamento sobre los Órganos del SIGC-UVa)
- Las **Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros** tienen como competencias y funciones ‘velar por el correcto funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y, en particular, facilitar y promover las relaciones entre los distintos Comités de Titulación vinculados al centro, conocer los resultados de la evaluación -interna y externa- realizada de los títulos tanto por los Comités de Titulación como por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Universidad de Valladolid y las Agencias de Calidad externas que, en su caso, hayan emitido tales informes, proponer a la Junta de Centro y, en su caso, al Vicerrectorado de Docencia, las acciones de mejora que se consideren más adecuadas a raíz de los resultados mencionados’ en el artículo 6, ‘velar por el cumplimiento de los planes anuales de mejora de los títulos y de los Centros y de los servicios universitarios orientados a la docencia y al aprendizaje, revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad interno respecto del Centro y de los títulos que se imparten en el mismo, elevar propuestas a la Junta de Centro en materia de ordenación académica sobre los títulos que se imparten en el Centro, siempre que éstas no entren en conflicto con o sustraigan competencias en esta materia de otros órganos y, en particular, de los departamentos con docencia en el título correspondiente, velar por el buen estado y mantenimiento del archivo documental de las titulaciones del Centro en relación con los procedimientos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación, cuantas competencias le atribuyan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid y cualquier otra competencia de coordinación o supervisión en materia de calidad vinculada con el Centro no prevista para otros órganos’ (artículo 7, Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid)
- El **Comité de Titulaciones de los Centros** tiene como competencias y funciones ‘conocer y evaluar los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad para

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Universidad de Valladolid

el título, elaborar los informes de seguimiento de la titulación, salvo en el caso de las titulaciones intercentros para las cuales deberán participar en su elaboración siendo competencia del Comité Intercentros correspondiente su elaboración final, velar por el cumplimiento de los planes anuales de mejora de la titulación en el centro, así como revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad interno respecto del título, velar por el cumplimiento en el centro de los compromisos, procedimientos y protocolos establecidos para el título en la correspondiente memoria de verificación, organizar y mantener actualizado el archivo documental específico de la titulación gestionado a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto para el seguimiento y la acreditación de titulaciones, salvo en el caso de titulaciones intercentros, en cuyo caso esta competencia recae sobre el correspondiente Comité Intercentros sin menoscabo de su contribución activa y colaboración con el mismo en el desarrollo de esta competencia, cooperar con los órganos competentes, a través de los cauces y procedimientos legales, en las soluciones de las incidencias, quejas y sugerencias que en el ámbito del título se planteen, proponer a los órganos competentes para la tramitación y aprobación de modificaciones de las correspondientes memorias de verificación cuantas propuestas debidamente argumentadas y apoyadas documentalmente resulten pertinentes, a su juicio, para la mejora del plan de estudios, informar con carácter previo cualquier propuesta de modificación que el ámbito de su titulación sea sometida a tramitación ante la agencia de calidad competente, asesorar y cooperar con los órganos competentes en todas las materias de calidad vinculadas con la titulación en el Centro y cuantas competencias le atribuyan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid' (artículo 10, Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid)

- El **Comité Intercentros** tiene como competencias 'coordinar las relaciones entre los Comités de Titulación correspondientes, conocer el estado de la cuestión en relación con el desarrollo del título en los diferentes Centros, así como los resultados de sus evaluaciones internas y externas, abordar la resolución de los problemas que afecten globalmente a la titulación y no de forma particular a uno de los centros implicados, informar con carácter previo cualquier propuesta de modificación que el ámbito de su titulación sea sometida a tramitación ante la agencia de calidad competente, cuantas competencias propias de Comités de Titulación le han sido asignadas explícitamente en el Artículo 10 de este reglamento y cuantas competencias le atribuyan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid' (artículo 13, Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid).
- La **Comisión de Doctorado** tiene como funciones, 'el supervisar la calidad de las tesis doctorales desde que se depositan para su admisión a defensa y colaborar con la Escuela de Doctorado para la mejora continua de la calidad de los estudios de doctorado de la

Código Seguro De Verificación:	05cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=05cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid y de las tesis en ellos defendidas' (artículo 3, Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid).

- Las **Comisiones Específicas** en cuestiones como las de Ordenación Académica, de Profesorado y de Investigación, de Patrimonio e Infraestructuras.
- La **Escuela de Doctorado** tiene como funciones 'impulsar la máxima calidad en la oferta formativa de tercer ciclo, participando en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los mismos y colaborar con la Comisión de Doctorado para la mejora continua de la calidad de las tesis doctorales presentadas en la Universidad de Valladolid' (artículo 3, Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid).
- La **Junta Consultiva** tiene atribuciones en materia de calidad. En concreto, 'informar sobre los programas de calidad de la docencia y la investigación y sobre el Programa de Garantía de la Calidad' (artículo 83, Estatutos de la Universidad de Valladolid).
- El **Defensor de la Comunidad Universitaria** tiene como 'finalidad fundamental la contribución a la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad' (Título V, artículo 207, Estatutos de la Universidad de Valladolid).
- El **Consejo de Dirección** tiene como función auxiliar al Rector en sus funciones. Está formado por el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente (artículo 94, Estatutos de la Universidad de Valladolid).
- El **Consejo de Gobierno** tiene como competencias 'establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad en el marco del plan estratégico y proponer al Claustro Universitario las directrices generales de la política docente e investigadora' (artículo 88, apartados a y b, Estatutos de la Universidad de Valladolid).
- El **Claustro Universitario** tiene como competencias 'conocer y debatir las líneas estratégicas y programáticas de actuación de la Universidad' (artículo 75, Estatutos de la Universidad de Valladolid).

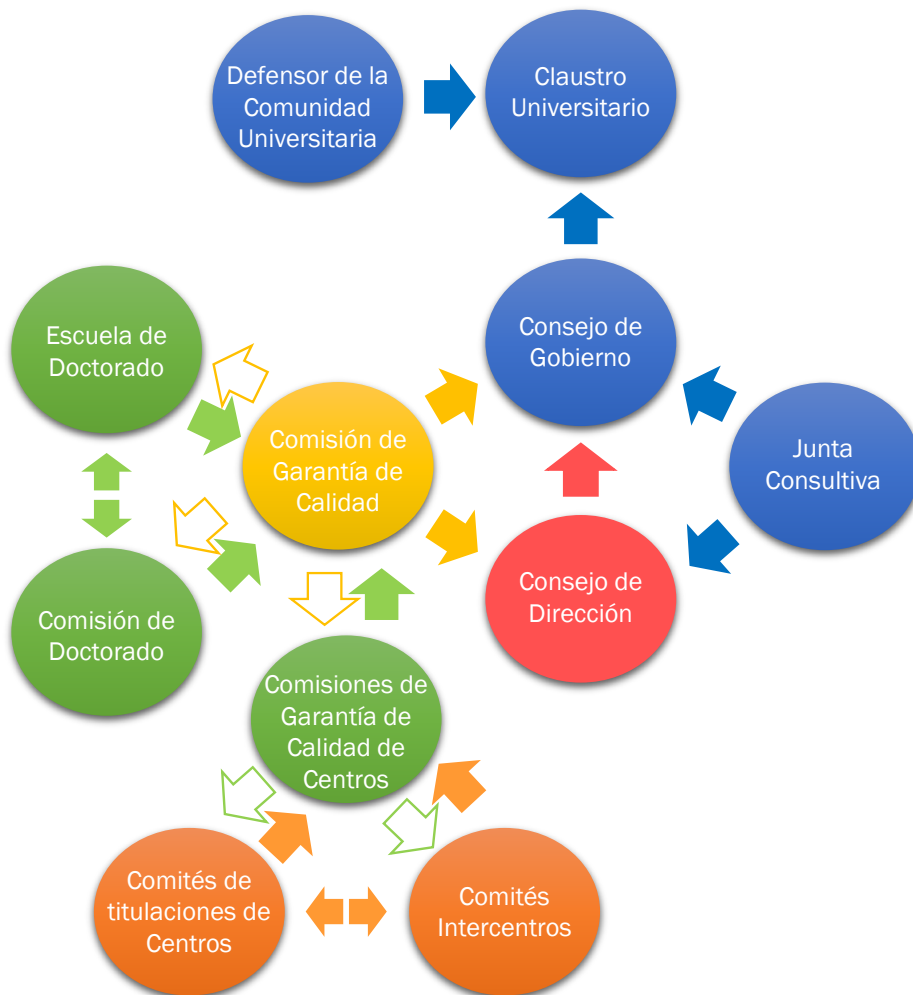
Además, de los órganos formales del SIGC-UVA, participan otros órganos de naturaleza funcional:

- El **Equipo Impulsor** que tiene como función acompañar a los Centros y a los Servicios en los procesos de mejora de la Calidad. Se han creado los **Grupos de Acompañamiento del Plan de Mejora (GAP)** en el caso de los Servicios para facilitar la labor a los Servicios en el proceso de evaluación, puesta en marcha de los planes de mejora y certificación externa.
- El **Gabinete de Estudios y Evaluación** tiene como función asesorar y coordinar todos los procesos de mejora de la calidad de la Universidad de Valladolid.

A continuación, de forma simplificada se presenta un esquema de relaciones entre los órganos formales del SIGC-UVA.


Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Notas al esquema: Flechas doble dirección rellenas: interacción y colaboración en calidad.
Flechas rellenas: suministra información, propone, asesora en calidad. Flechas sin rellenar: ofrece procedimientos y herramientas para trabajar en calidad.

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





6. Herramientas y documentos del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid

Además de la normativa (internacional, nacional, regional) y de los reglamentos y normativas de la Universidad de Valladolid, se utilizan otras herramientas y documentación específica para la garantía de la calidad.

Las herramientas y los documentos básicos que serán utilizados y/o entregables del SIGC para que los órganos responsables de garantizar la calidad de sus unidades y servicios, así como de sus titulaciones y actividades de investigación y transferencia de conocimiento puedan evaluar, planificar, ejecutar, controlar la calidad de la Universidad de Valladolid, pueden ser de dos tipos, internos y externos. Entre las herramientas/documentos internos:

- Plan Estratégico
- Directrices Generales de la Política Docente e Investigadora / Líneas Estratégicas y Programáticas de Actuación de la Universidad
- Política de Calidad
- Adhesión de Centros y Servicios a la Política de Calidad
- Planes anuales de mejora de los Centros (Facultades, Escuelas, Centro de Posgrado, Laboratorios, Institutos,...)
- Planes anuales de mejora de los Servicios
- Informes de seguimiento de los títulos oficiales (grado, máster, doctorado) y de los títulos de formación continua/permanente
- Memorias de verificación, modificación y renovación de los títulos oficiales (grado, máster, doctorado) y de los títulos de formación continua/permanente
- Memorias de creación y renovación de los institutos universitarios, GIR, otras unidades
- Cuadro de Mando Integral
- Sistema Integral de Información

Entre las herramientas/documentos externos:

- Verificación de los títulos oficiales (grado, máster, doctorado)
- Modificación de los títulos oficiales (grado, máster, doctorado)
- Renovación de la acreditación de los títulos oficiales (grado, máster, doctorado)
- Evaluación de los Institutos Universitarios de Investigación
- Sellos de Compromiso hacia la Excelencia y Sellos de Excelencia Europea
- Certificaciones AUDIT
- Concesión de Tramos de Investigación Reconocidos (PDI)
- Evaluaciones DOCENTIA
- Acreditaciones del PDI

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		





Contenido

Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid	1
1. Introducción.....	1
2. La calidad en la Universidad de Valladolid.....	2
3. Esquema del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid.....	4
4. Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid .	5
5. Órganos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Valladolid	8
6. Herramientas y documentos del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valladolid	12

Código Seguro De Verificación:	O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	10/07/2017 13:52:34
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=O5cuK1Ndvv7mCBb6n1GpXg==		

